



## MANIFIESTO DE LA MONTERIA



La Delegación Española del Consejo Internacional de la Caza y de la Conservación de la Naturaleza (CIC), la Federación Española de Caza, la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza, el Club de Monteros, y las Asociaciones de Productores de Caza (APROCA) de Castilla-La Mancha, Andalucía, Castilla y León y Extremadura (APROCNEEX) conscientes del riesgo de devaluación de los principios tradicionales que dieron secularmente a la montería su singularidad y carácter, acuerdan la divulgación de este Manifiesto con el propósito de defender y mantener la esencia de una actividad fundamental para nuestra caza mayor.

### Declaración preliminar

La defensa de la caza y su cultura, como actividad integrada en la socioeconomía rural y del ocio, y en la defensa de la naturaleza, pasa por la mejor gestión y el buen uso de los recursos cinegéticos.

La montería, practicada desde hace ocho siglos, es el espejo de la caza mayor española, con unas características que la han hecho única en el contexto de las técnicas de caza mundiales. El olvido de sus normas consuetudinarias, a través de promotores o practicantes poco rigurosos, y de la evolución de los métodos de explotación del campo, suponen para la montería un descrédito pernicioso que afecta a la caza entera.

Por otra parte, las reglamentaciones venatorias se hacen cada vez más intervencionistas, sin puntos de referencia reales con los intereses que administran. Es precisa la participación inexcusable de los cazadores en el área de tales decisiones, y llevar a ellas lo más depurado y tradicional de sus actividades, que a lo largo de toda su historia consiguieron no sólo un equilibrio racional en sus recursos, sino el mantenimiento de unos territorios en óptimas condiciones naturales.

Es necesario, por tanto, proteger a la montería clásica, mediante una reordenación de su ejercicio, aconsejando a sus practicantes la asunción de los rasgos principales que siempre se estimaron indispensables para su modelo y prestigio.

Este Manifiesto no pretende, en ningún caso, que la montería sea un compendio de ritos anacrónicos ni que suponga la exigencia de unos modos contrarios a nuestro tiempo. Entienden los convocantes que la montería puede evolucionar junto a las circunstancias venatorias actuales, sin merma de sus valores, adaptándose perfectamente a las características de la moderna gestión de la caza mayor y a las pretensiones de los monteros de hoy.

Asimismo, desean expresar los convocantes su preocupación por el incremento de determinados procedimientos de caza mayor, tendentes a garantizar los resultados mediante fórmulas artificiales referidas a la cría y adaptación de las reses, y al acondicionamiento ventajoso de los cazaderos. Dichas acciones confunden la autenticidad de la montería, al practicarla en condiciones que no sólo adulteran su esencia, sino que no justifican su sistema.



## Recopilación de normas de la montería

Para los fines propuestos, se ha considerado que la recopilación de las pautas habituales para llevar a cabo correctamente una montería puede resultar un instrumento de utilidad, al establecer una referencia que, por su sencillez, sea admitido por todos como indispensables. Estas normas prácticas se expresan en forma de Recomendaciones, a imagen de las emitidas por el Consejo de Europa en 1985, relativas a las sugerencias para un código de comportamiento del cazador.

Precisamente en el enunciado de unas Recomendaciones elementales, advertimos que el reiterado olvido de muchas de ellas conduce a desvirtuar un ejercicio cuya grandeza reside en el simple mantenimiento de su tradición y bien hacer. Aunque las Recomendaciones están dirigidas a los distintos responsables que intervienen en la montería, el conocimiento general de las mismas pretende la formación de una conciencia integral que proporcione a los practicantes la definición de un estilo.

Las Recomendaciones se incluyen anejas al Manifiesto.

## Declaración final

Las instituciones que avalan este Manifiesto acuerdan:

**PROMOVER** la divulgación de estas Recomendaciones por todos los medios a su alcance, para que lleguen a conocimiento general del mundo de la montería.

**SOLICITAR** a todos los monteros de cualquier condición y experiencia la adopción de estas Recomendaciones como guía básica de su actividad.

**MANTENER** la vigencia de estas Recomendaciones, procurando que las mismas sean recogidas en la norma y espíritu de las reglamentaciones administrativas.

**FOMENTAR** la observancia de estas Recomendaciones mediante la creación de un Premio anual que distinga de forma puntual las más destacadas actuaciones presididas por la finalidad de este Manifiesto, para lo que será recabado el patrocinio y apoyo de las entidades oportunas.

Octubre de 1994



## I - RECOMENDACIONES A ORGANIZADORES DE MONTERÍAS

### 1. Sobre la colocación de puestos en la mancha

- 1.1 Estudiar con el tiempo y mayor detalle posible la mancha a dar, y cómo se ha de cortar y montar. Marcar los puestos de manera que estén acertadamente colocados, tanto desde el punto de vista de la seguridad de los monteros y auxiliares participantes como de las carreras de la caza.
- 1.2. Si los puestos se señalan en cortaderos, procurar que éstos tengan el trazado conveniente y la limpieza deseable. Evitar aquellos que se encuentren fuera de línea y los instalados junto a mallas cinegéticas.
- 3.3. Evitar en todo caso el exceso de puestos en una montería, evaluando con rigor los que la mancha admite lógicamente y sin peligro.

### 2. Sobre el capitán y los auxiliares de la montería

- 1.1. Designar siempre un capitán de montería, subrayando su autoridad y la prevalencia de su criterio en los conflictos de tiro o de primera sangre que puedan presentarse.
- 1.2. Asegurar que los postores conocen bien los puestos en cuanto a su situación y uso. Al término de la montería los postores habrán de auxiliar y comprobar la retirada a la junta de toda la armada a su cargo.
- 1.3. Organizar racionalmente el movimiento y aparcamiento de los vehículos en los límites de la mancha, sin abusar de su utilización.
- 1.4. No permitir que se corten los trofeos en el monte, y arbitrar las medidas oportunas para que las reses lleguen con rapidez a la junta para el disfrute de todos los monteros.
- 1.5. Facilitar a todos los monteros, en la medida de lo posible, personal o medios a fin de que rastreen por sí mismos las reses heridas para que no se queden en el campo, procurando su cobra hasta términos razonables. El rastreo por parte del cazador debe limitarse a las horas de luz de la misma jornada.

### 2. Sobre las rehalas participantes

- 2.1. Contar con las rehalas oportunas, sin exceso de número, que hace molestarse unas con otras en menoscabo de la caza. Ordenar la suelta en los lugares adecuados y convenidos, según las características de cada una de ellas.
- 2.2. Facilitar a los perreros el auxilio de guías que conozcan la mancha para que se respeten las manos previstas y asistirles para el rescate de perros perdidos.
- 2.3. Recordar el papel principal de las rehalas en la montería, seleccionándolas en base a su eficacia y a la profesionalidad y ética de los perreros, y evitando aquellas ocasionales o las reunidas sin garantías. Dedicar a podenqueros y propietarios la consideración debida, estimulándolos en su trabajo cuando merezcan la distinción de la alabanza.



### 3. Sobre la asistencia a los monteros

- 3.1. Proporcionar a los monteros la máxima información posible sobre la mancha a cazar, facilitándoles esquemas de situación y características, nombres e identificación de las rehalas e instrucciones propias de la finca. Reclamar a todos los participantes su colaboración para proteger la limpieza del campo.
- 3.2. Exigir la puntualidad de la junta correspondiendo a la misma con tiempos previstos para atender a los monteros y armar la mancha, y arbitrar medidas para que todos conozcan el fin de la montería y no adelanten o demoren su repliegue por carecer de guías o medios.
- 3.3. Procurar la integración del montero en las características, el desarrollo y el resultado de la montería. Mantener, en todo caso, las reglas tradicionales de hospitalidad y bien hacer. Sostener la institución de los noviazgos, con la necesaria aceptación de su propuesta y el control en la medida de su desarrollo.

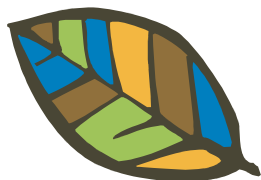
## **II – RECOMENDACIONES A LOS MONTEROS**

### 1. Sobre la actitud ante la montería

- 1.1. Tener siempre presente que los resultados de una montería son aleatorios y pueden estar sujetos a circunstancias ajenas al propósito de organizadores y propietarios. Nadie puede garantizar un resultado en todos sus términos por lo que no es justo valorar la montería mediante índices que se reduzcan a la cobra obtenida. Así deben de ponderarse factores como los de la organización, los compañeros, la calidad de las rehalas y el talante montero, en suma, de la experiencia compartida.
- 1.2. Recordar que en las monterías de invitación deben de guardarse al propietario, entre otras, dos prerrogativas: colocar a los monteros según su criterio, y reservarse la propiedad de los trofeos que se cobren. Éste último extremo supone el solicitar permiso previo antes de cortar y llevarse un trofeo de la finca.

### 2. Sobre la incorporación a la montería

- 2.1. Cumplir con puntualidad la cita a la junta, presentándose a los organizadores y compañeros. Permanecer atentos a las instrucciones y sorteos, y no demorar con su ausencia la salida de la armada.
- 2.2. No abusar para su comodidad del uso de los vehículos en el interior de la mancha, ni llevar un excesivo bagaje de útiles al puesto, que complicarán siempre el traslado de las armadas. Es recomendable participar con ropa discreta, a ser posible de usos tradicionales.
- 2.3. Procurar que los acompañantes en el puesto sean los mínimos o indispensables, y en ningún caso se deben de doblar las armas, provocando el riesgo de accidente para los demás y para ellos mismos. Los acompañantes guardarán el silencio y compostura de respeto para los vecinos de la armada.
- 2.4. Exigir al pastor que le indique la colocación de sus compañeros de armada, y posteriormente asegurarse con ellos mediante contacto visual directo, o de referencias suficientes, para hacer la composición sobre el terreno de las posibilidades de disparo. La seguridad de los asistentes debe de constituir un factor primordial, prevaleciendo sobre cualquier otra causa.



### 3. Sobre las armas y el uso de las mismas

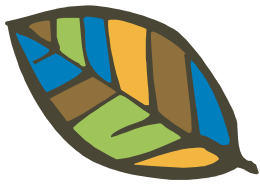
- 3.1. No utilizar armas inadecuadas que provoquen la pérdida de animales heridos. Por la misma razón, no se debe de disparar a distancias excesivas, donde la probabilidad de un impacto certero es problemática. El montero procurará, asimismo, el portar cuchillo de remate que le permita dar muerte a una res agarrada de perros, o cederlo a alguien con experiencia en caso de que careciera de ella en este tipo de lances.
- 3.2. Las normas de seguridad en el tiro deben aplicarse con el máximo nivel de exigencia, recordando que ocultos por el monte puede haber perreros, guías, acemileros y guardas, en los lugares más impensados. Por ello, nunca debe dispararse contra el horizonte o el viso, y jamás sobre un movimiento de monte o bulto que no haya sido identificado de manera indudable.
- 3.3. Camino de las posturas no deben portarse armas montadas ni disparar contra reses que pudieran saltar al paso. El montero no preparará sus armas hasta llegar al puesto y antes de abandonarlo volverá a descargarlas.
- 3.4. En la mancha no deben probarse las armas ni tirar al blanco, incluso finalizada la montería. Ello puede dar lugar a accidentes, a confusiones en el personal auxiliar y entre perreros y perros, ya que estos últimos dejarán de obedecer a las llamadas de recogida.

### 4. Sobre la caza y la cobra

- 4.1. Una vez colocado, el montero no debe abandonar el puesto salvo circunstancias imprevistas, en cuyo caso lo comunicará a sus vecinos de armada de manera determinante. Nunca se alterarán las posturas para disparar mejor a las reses o para cortar sus viajes con ventaja. Es preciso permanecer en el puesto hasta el fin comprobado de la montería.
- 4.2. Respetar las carreras de las reses, haciéndolas cumplir al propio puesto, sin disparar a las que, distanciadas, se dirigen presumiblemente a otras posturas próximas.
- 4.3. Acatar siempre la regla de la primera sangre. La resolución de las confusiones que hayan podido producirse sobre el terreno del lance, cordial y correctamente, y sólo en caso de discrepancia, recabar el criterio del capitán de montería, a cuya decisión deben de someterse los monteros.
- 4.4. Comprobar en los casos de duda si la res fue herida y hay sangre en el tiro o sus inmediaciones. En tal circunstancia, debe el montero procurar la cobra de la misma, así como auxiliar al compañero dedicado igualmente a pistear. Una vez localizadas las reses, marcar su situación con señales visibles y bien colocadas para facilitar su retirada del campo. Asimismo, debe señalizarse apropiadamente para identificar a su cazador.
- 4.5. Al finalizar la montería, los participantes deben de comunicar al capitán todas las incidencias apreciadas en el desarrollo, como número de reses vistas, posibles defectos de colocación del puesto, comportamiento de las rehalas, etc. Con ello cooperarán eficazmente a la mejora de las futuras monterías en la mancha.

### 5. Sobre el respeto y atención a los perros

- 5.1. El montero está obligado a respetar y apreciar a los perros, que son la base de la montería. Un inadecuado comportamiento hacia ellos puede alterar la labor de preparación y eficacia de una rehala.



- 5.2. No pegar ni espantar violentamente a los perros cuando muerden a la res cobrada, sino dejar que se ceban con ella un tiempo razonable y luego instar con suavidad a que la abandonen para que regresen a la mancha.
- 5.3. No disparar a una res rodeada de perros, ya que existe una alta posibilidad de herir o matar a uno de ellos. Este peligro se acentúa en caso de agarre, donde hay que excluir al rifle para el remate. La sola detonación producirá la espantada de los perros, y la próxima vez dejarán al perrero o montero solo ante el animal. Al agarre debe acudir con el cuchillo, y si se carece de experiencia en estos trances, aguardar la llegada del podenquero y otro montero.
- 5.4. Si por un error o accidente el montero hiere o mata a un perro, debe de asumir su responsabilidad, comunicando la incidencia a perreros y organizadores.

### III – RECOMENDACIONES PARA TITULARES DE REHALAS

#### 1. Sobre la uniformidad de la rehala

- 1.1. Acudir a la montería con un número suficiente de perros que permita batir con eficacia la mano encomendada, considerando adecuado el de diez o doce colleras.
- 1.2. Identificar a los perros mediante divisas o colores en los collares, además de la chapa de origen. Procurar que aquéllos de capa oscura porten campanillas o elementos visuales para su mejor distinción entre el monte.
- 1.3. Mantener a las rehalas dentro de la uniformidad de un tipo característico de perros, para que adquieran su propio estilo.
- 1.4. Solicitar a los podenqueros, dentro de lo posible, el uso de atuendos de acuerdo con la tradición, y que mantengan, asimismo, los clásicos elementos de llamada, especialmente la caracola.

#### 2. Sobre la participación en la montería

- 2.1. Cumplir los horarios de cita a la junta y suelta en la mancha, batir con profesionalidad y rematar en los lugares determinados.
- 2.2. Respetar las manos y los agarres, sin cruzarse para llegar con ventaja a estos últimos salvo circunstancias extremas. Marcar las reses muertas en el interior de la mancha para facilitar la posterior localización.
- 2.3. No llevar a la montería perros enfermos que puedan contagiar a otros. Extremar la vigilancia de las perras en celo, que distraen en el monte a los demás y causan graves molestias a los rehaleros.
- 2.4. Aceptar la prioridad del montero para acudir al agarre en salvaguarda de los perros, cuando suceda en la cercanía de su puesto y no hubiera perrero alguno para rematar la res.
- 2.5. Descalificar y discriminar a quienes, a finales de la temporada y en las últimas monterías, abandonan en el campo a los perros que no desean.